SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

CONTRATO Nº 62/2015

CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2015
"ADQUISICION DE SOFTWARE ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS PARA LA SENATUR – ID Nº 293.672"
Suscrito con la Empresa OLAM S.R.L.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 20 días del mes de noviembre del año dos mil quince, la SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por la **Sra. CARMEN SILVA**, Encargada de Despacho de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), conforme a la Resolución N° 571/2015, de nacionalidad paraguaya, con Cédula de Identidad Nº 839.568; con domicilio legal en la calle Palma N° 468 casi 14 de Mayo – 1er. Piso, por una parte, y por la otra parte, la Empresa **OLAM S.R.L.** con **RUC N° 80013217-3**, domiciliada en la calle Prof. Francisco Chávez N° 189; representada por el **Sr. ARIEL DELIGDISCH SOSA**, con Cédula de Identidad Nº 1.244.591, denominada en adelante **PROVEEDOR**, acuerdan en celebrar el presente contrato; de conformidad a la adjudicación realizada por **LA CONTRATANTE** a través de la Resolución Nº 1083/15 del 09 de Noviembre de 2015, en el marco de la **Contratación Directa Nº 17/15 - "ADQUISICION DE SOFTWARE ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS PARA LA SENATUR – ID Nº 293.672"**que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.----------

CLAUSULA PRIMERA: *OBJETO*:

1.1. El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **"ADQUISICION DE SOFTWARE ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS PARA LA SENATUR"**, a ser desarrollado por cuenta, cargo y riesgo de **LA CONTRATISTA** conforme a las especificaciones técnicas y las disposiciones del Contrato.--

CLAUSULA SEGUNDA: *DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:*

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) La Carta de Invitación Estándar y sus adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del proveedor;
e) Las Especificaciones Técnicas solicitadas.-
f) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.-
g) Resolución Nº 1083/15 del 09 de Noviembre de 2015, de Adjudicación.-

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación"----------

Lic. Ariel Deligdisch
Socio Gerente
OLAM S.R.L.

CLAUSULA TERCERA: ***IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:***

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo **570 "ADQUISICION DE ACTIVOS INTANGIBLES"**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, por un monto total de Gs. 64.150.000, (Guaraníes sesenta y cuatro millones ciento cincuenta mil) correspondiente al presente ejercicio fiscal 2015.----------

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs.
2015	2	006	07	00	570	Adquisición de Activos Intangibles	30	1	99	64.150.000.-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 293.672.----------

CLAUSULA CUARTA: ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:***

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 17/2015, convocada por la **Dirección de Adquisiciones (U.O.C.)**. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 1083/2015.----------

CLAUSULA QUINTA: ***PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES***

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	OLAM S.R.L. Precio Unitario (IVA Incluido)	OLAM S.R.L. Precio Total (IVA Incluido)
1	43231512-9986	ADQUISICION DE LICENCIA PARA ADOBE CREATIVE CLOUD	ADOBE	USA	Unidad	**Unidad**	5	12.830.000	**Gs 64.150.000**
Monto Total									**Gs 64.150.000.-**

Monto Total de la Adjudicación Gs. 64.150.000.- (Guaraníes sesenta y cuatro millones ciento cincuenta mil.-)

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad con las disposiciones del Contrato.----------

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio Unitario del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en éste.----------

CLAUSULA SEXTA: ***VIGENCIA DEL CONTRATO:***

6.1. Una vez firmado por las partes interesadas, el presente contrato entrará en vigencia a partir de la firma y continuará vigente hasta 31 de diciembre de 2015.----------

CLAUSULA SEPTIMA: ***PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:***

7.1. Los servicios deben ser entregados dentro de los 2 (dos) días posteriores a la recepción de la Orden de Servicio, en la siguiente dirección; Oficina Central de la SENATUR en el Departamento de Informática, sito en Palma

Lic. Ariel Deligdisch
Socio Gerente
OLAM S.R.L.

N° 468 entre Alberdi y 14 de Mayo – 2do. Piso.----------

CLAUSULA OCTAVA: ***ADMINISTRACION DEL CONTRATO:***

8.1. La administración del contrato estará a cargo del: Departamento Técnico Informática en coordinación con la Dirección Administrativa de la SENATUR.----------

CLAUSULA NOVENA: ***FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:***

9.1. La declaración jurada de cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguiente a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

CLAUSULA DECIMA: ***MULTAS:***

10.1. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Declaración Jurada de Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

10.2. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Declaración Jurada de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

CLAUSULA UNDÉCIMA: ***CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:***

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: ***SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:***

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLAUSULA DECIMA TERCERA: ***ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.:***

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**----------

En fe de lo expuesto, la Contratante y la Contratista, actuando cada una por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato constituido de **5 (cinco) páginas** progresivamente numeradas,

Lic. Ariel Deligdisch
Socio Gerente
OLAM S.R.L.

en dos ejemplares de igual tenor, recibiendo cada parte una de las copias con todos los documentos señalados en la cláusula segunda.----------

Sr. ARIEL DELIGDISCH SOSA
Representante Legal
OLAM S.R.L.

SRA. CARMEN SILVA
Encargada de Despacho
SENATUR

Especificaciones Técnicas

ITEM N° 1 - ADQUISICION DE LICENCIA PARA ADOBE CREATIVE CLOUD
ADOBE INDESIGN CC
ADOBE ILLUSTRATOR CC
ADOBE DIGITAL PUBLISHING SUITE, SINGLE EDITION
ADOBE MUSE™
ADOBE ACROBAT XI PRO
ADOBE BRIDGE CC
ADOBE DREAMWEAVER CC
ADOBE EDGE TOOLS & SERVICES
ADOBE FLASH PROFESSIONAL CC
ADOBE PHOTOSHOP CC
ADOBE FLASH BUILDER PREMIUM EDITION
ADOBE FIREWORKS CS6
ADOBE MEDIA ENCODER CS6
ADOBE PREMIERE PRO CC
ADOBE AFTER EFFECTS CC
ADOBE LIGHTROOM
ADOBE AUDITION CC
ADOBE SPEEDGRADE™ CC
ADOBE STORY PLUS
ADOBE ENCORE CS6
ADOBE PHOTOSHOP LIGHTROOM 4

OBS: Las Licencias solicitadas deberán tener una vigencia mínima de 24 meses (2 años).

Sr. ARIEL DELIGDISCH SOSA
Representante Legal
OLAM S.R.L.

SRA. CARMEN SILVA
Encargada de Despacho
SENATUR